



CORDOBA, 13 FEB 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 62391/2012, por el que la Arquitecta Victoria FERRARIS, solicita licencia sin goce de sueldos, durante el primer semestre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se realiza en virtud de la invitación recibida por la mencionada, para dictar clases de Expresión Gráfica, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre esta Facultad y la Tshwane University of Technology de Pretoria, Sudáfrica.

Que dicho Convenio se encuentra avalado por la Resolución Rectoral N° 2412/2008, que aprueba el Convenio Marco de Cooperación.

Que dicho pedido cuenta con el aval del Profesor Titular de la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" y del Decanato de esta Institución.

Que la mencionada se desempeña actualmente en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B".

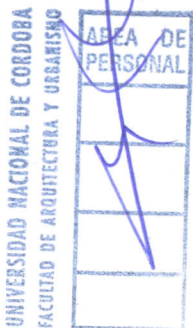
Que de acuerdo al informe del Area de Personal, la licencia de que se trata, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 4, Inciso c) de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

Que el periodo de la licencia cuenta a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2013.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

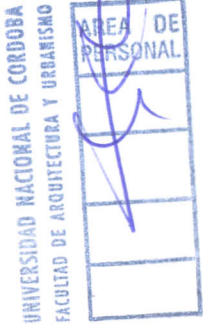
ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta VICTORIA FERRARIS (LEGAJO N° 47676)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B", por el periodo comprendido a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2013, encuadrada en los alcances de las disposiciones del Artículo N° 4, Inciso c) de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.



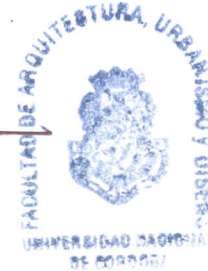


ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION N° 017 /2013.**